



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3072-2019-UTEA-CU

Abancay, 18 de diciembre del 2019.

#### VISTO:

El Oficio N° 0453-2019-UTEA-VRAC de fecha 18 de diciembre del 2019, remitido por el Vice Rectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vice Rector Académico N° 0861-2019-UTEA-VRAC de fecha 16 de diciembre del 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0453-2019-UTEA-VRAC de fecha 18 de diciembre del 2019, remitido por el Vice Rectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vice Rector Académico N° 0861-2019-UTEA-VRAC de fecha 16 de diciembre del 2019, y;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de diciembre del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO ratificar la Resolución de Vice Rector Académico N° 0881-2019-UTEA-VRAC de fecha 16 de diciembre del año 2019, que resuelve: "ACLARAR Y DESIGNAR como docentes extraordinarios especialistas en condición de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial respectivamente y prestará servicio a plazo determinado en las condiciones que fija el respectivo contrato régimen de dedicación y su característica de docente extraordinario, y no pueden ocupar cargo administrativo por el semestre académico 2019 II, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución bajo el siguiente detalle: (...); lo que amerita la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de 2015, Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**







## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3072-2019-UTEA-CU

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de diciembre del 2019, en todos sus extremos la Resolución del Vice Rectorado Académico N° 0861-2019-UTEA-VRAC de fecha 16 de diciembre del año 2019, que resuelve: "**ACLARAR Y DESIGNAR como docentes extraordinarios especialistas en condición de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial respectivamente y prestará servicio a plazo determinado en las condiciones que fija el respectivo contrato régimen de dedicación y su característica de docente extraordinario, y no pueden ocupar cargo administrativo por el semestre académico 2019 II, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución bajo el siguiente detalle: (...)**". Formando parte de la presente resolución en fojas 03.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes

Abg. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de 2012, Resolución del Comité Electoral N° 011-2018-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2018

SE RESUELVE: